

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/12/2024, 15:09:07
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
005	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			27/12/2010			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05154	61	08	506	2010	80165	01

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	5	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	30														

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO**

Delitos Peligro Común u Ocasionar Perjuicio Comuni	0424
--	------

**4. OBSERVACIONES**

Se remite expediente para el Centro de Servicios Administrativos Especializados de Antioquia para archivo definitivo por extinción de la condena. Un cuaderno (LERO).

----- 0 -----

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/12/2024, 15:09:07
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
14/01/15	Remisión expedientes, oficios y despachos	Se remite expediente para el Centro de Servicios Administrativos Especializados de Antioquia para archivo definitivo por extinción de la condena. Un cuaderno (LERO).		
23/12/14	Auto solicitando remisión de expediente	SE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A JUZGADO 1 PENAL DEL CTO ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO . 1C		
15/05/14	A secretaria	se ordena devolver el expediente a secretaria para que se termine de notificar auto que concedio pena cumplida a NADIS ISABEL MORENO S.	1	
09/05/14	Recepción Memorial	Expediente fallado en Caucaasia (A). Remitir por competencia a EPMS de Antioquia		
13/11/13	Remisión expedientes, oficios y despachos	Luego de revisado el plenario, se pudo constatar que aún falta definirse la situación jurídica de varios de los condenados que se encuentran detenidos en otras jurisdicciones, motivo por el cual no se remite el expediente al fallador y se deja en la estanteria sin detenido, consta de 1 cuaderno. (MEBS)		
02/07/13	Auto concede libertad por pena cumplida	JDO3EPMSDESMED: CONCEDE a la señora Nedis Isabel Moreno Solorzano, la libertad por pena cumplida, a partir del 4 de Julio de 2013		
26/06/13	Auto negando redención	JDO3EPMSDESMED: SE ABSTIENE de reconocer redención de pena a la señora Nedis Isabel Moreno Solorzano, con fundamento en el certificado de labores intracarcelarias 15448428, por carecer de la calificación de la conducta entre los meses de febrero a abril de 2013.		
29/04/13	Salida del Proceso	POR AUTO DEL 29 DE ABRIL DE 2012 SE ORDENO REMITIR LAS DILIGENCIAS NEVAMENTE A LOS JUECES DE EJECUCION DE PENAS DE FACATATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA, MARIA E.		
15/03/13	Auto niega libertad condicional	JDO 3 DESCONGESTIÁN: Mediante Interlocutorio NÁº 0731, SE ABSTIENE de emitir pronunciamiento sobre la libertad condicional, a la señora Nedis Isabel Moreno Solorzano.		
15/03/13	Auto concediendo redención	JDO 3 DESCONGESTIÁN: Mediante Interlocutorio NÁº 0730, SE CONCEDE REDENCIÁN DE PENA de 75.5 días, en favor de Nedis Isabel Moreno Solorzano.		
11/04/13	Auto concede beneficio administrativo	JDO 3 DESCONGESTIÁN: Mediante Interlocutorio NÁº 1154, SE CONCEDE el beneficio administrativo de permiso hasta por 72 horas, a la señora Nedis Isabel Moreno Solorzano.		
18/03/13	Constancia	Se remite al Juzgado Tercero EPMS de Descongestián documentación para concesión beneficio 72 horas (jjrz)		
06/03/13	Recepción Memorial	Se remite al Juzgado 3º EPMS de Descongestián SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL con resolución y DOCUMENTOS para REDENCION PENA de MORENO SOLORZANO		
09/10/12	Auto que resuelve	JUZ.3EPMSDES: Auto 2177 Estese a lo resuelto por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento de Antioquia, mediante providencia del 20 de septiembre de 2012, por medio de la cual CONFIRMÁ en su integridad el auto proferido por este Despacho el pasado 15 de agosto de 2012, en donde se negá la libertad condicional a la sentenciada NEDIS ISABEL SOLORZANO MORENO. (LO)	1	209
18/09/12	Auto concediendo Apelación	JUZ.3EPMSDES: Auto 2045 Toda vez que la sentenciada NEDIS ISABEL MORENO SOLORZANO, interpuso y sustentá oportunamente el RECURSO DE APELACIÓN en contra del interlocutorio No. 1834 del 15 de agosto del presente año, por medio del cual este despacho le negá LA LIBERTAD CONDICIONAL, el mismo se concede en el efecto suspensivo ante el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado con Función de Conocimiento de Antioquia, conforme a lo establecido en el artículo 478 del Código de Procedimiento Penal. (LO) Un cuaderno.	1	200
16/08/12	Auto niega libertad condicional	JUZ. 3EPMSDES: Int. 1834 de 15-08-12 se niega al sentenciado NEDIS ISABEL, el beneficio de la libertad condicional, por cuanto no satisface el factor subjetivo (LO).	1	193-195
16/08/12	Auto concediendo redención	JUZ.3EPMSDES: Int. 1834 se concede redención de pena al sentenciado NEDIS ISABEL, por 21.5 días, certificado 15216044 Y 11206441. (lo)	1	191-192
08/08/12	Recepción Memorial	Se remite al Juzgado Segundo EPMS de Descongestián, solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL con resolución y Documentos para REDENCION PENA de Moreno S.		
25/07/12	Auto solicitando documentación	JUZ.3EPMS DESCONGESTION: INT. 1609 Se abstiene el despacho de resolver petición de LIBERTAD CONDICIONAL a la sentenciada NEDIS ISABEL, hasta tanto se remita por parte del EPC PEDREGAL, la documentación que dispone el art. 471 C.P.P.. En tal sentido se libra oficio nro. 908 (LO).	1	170-171
06/07/12	Auto ordena remisión de oficios	Mediante el comunicado 1464 del C.S.A. se remite copia del proceso de PEDRO ELIAS MARTINEZ CAMAÑO a los Juzgados homologos de Facatativa Cundinamarca, consta de un cuaderno		
15/06/12	Auto ordena expedición de copias	JUZ.3EPMSDES: Auto 1459 En atención al oficio 156-EPPOLA-JUR-3045 suscrito por el Asesor Jurídico del Establecimiento Penitenciario EP LA POLA de Guaduas - Cundinamarca, mediante el cual se informa el traslado del sentenciado PEDRO ELIAS MARTINEZ CAMAÑO a dicho Centro Penitenciario, se dispone la remisión de las actuaciones del sentenciado a los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Facatativa (Cundinamarca)-reparto, competentes para vigilarle la ejecución de la pena al sentenciado. Una vez cumplido con lo anterior, vuelva el expediente a este Despacho de Descongestián a fin de continuar con la ejecución de la pena de la sentenciada NEDIS ISABEL MORENO SOLORZANO.	1	167

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/12/2024, 15:09:07
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

07/06/12	Auto ordena expedici3n de copias	Se remiten copias de RAUL EMIRO GONZALEZ GARCIA a los Juzgados de Ejecuci3n de penas de Tunja - Boyaca, sentenciado detenido en Combita. 1c.	1	163
21/03/12	Auto negando detenci3n domiciliaria	Juzgado 3A9 EPMS de DES. Mediante auto del 16/03/2012, se NIEGA A MORENO SOLORZANO la prisi3n domiciliaria		
01/03/12	Constancia	Pasa expediente a Despacho NUEVAMENTE con constancia de gesti3n adelantada por asistencia social y para que se atiendan peticiones que obran en el proceso. GONZALEZ GARCIA trasladado		
01/03/12	Recepci3n Memorial	A Despacho con constancia de traslado de interno a C3mbita		
31/01/12	Constancias secretariales	JUZ.3EPMSDES: CONSTANCIA SECRETARIAL NRO. 283: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo del interlocutorio nro. 3085 del 29 de diciembre de 2011 mediante el cual este Despacho se abstuvo de resolver petici3n de prisi3n domiciliaria y dispuso estudio socio familiar al 1 sentenciado RA3SL EMIRO GONZ3LEZ GARC3A, me permito hacer entrega del expediente en la Oficina de Asistencia Social. Consta 1 cuaderno con 141folios.	1	142
02/01/12	Auto que resuelve	JUZ.3EPMS DESCONGESTION: INT. 3085 Se abstiene el despacho de resolver petici3n de PRISI3N DOMICILIARIA al sentenciado RAUL EMIRO, hasta tanto se realice estudio SOCIOFAMILIAR por la oficina de asistentes sociales. (LO)	1	138
02/01/12	Auto avocando conocimiento	Se asume conocimiento por parte del Juzgado 3 EPMS de descongesti3n conforme a lo establecido en el Acuerdo 8071 de 2011 (L.O).	1	137
17/12/11	Auto ordena remisi3n proceso	CON AUTO DEL 12 DIC SE REMITE PROCESO AL JUZGADO TERCERO DE DESCONGESTION PARA RESOLVER PETICION DE PRISION DOMICILIARIA. 1C		
09/12/11	Recepci3n Memorial	Solicitud de PRISION DOMICILIARIA		
30/11/11	Auto que ordena oficiar	CON AUTO DEL 30 DE NOV SE REQUIERE A LA CARCEL DEL PEDREGAL CON OFICIO 3973 PARA QUE DEN RESPUESTA A MEMORIA SOBRE EL TRASLADO DE LA SENTENCIADA NEDIS ISABEL MORENO SOLORZANO Y CON OFICIO 3974 SE SOLICITA A LA OFICIONA DE REINSERCION SOCIAL PARA QUE INTEGRAN A LA SENTENCIADA A UN ACTIVIDAD DE ESTUDIO O TRABAJO . 1C. 1C		
30/11/11	Recepci3n Memorial	Con memorial de la sentenciada NEDIS ISABEL MORENO, solicitando redenci3n de pena		
12/10/11	Auto niega beneficio administrativo	CON INTERLOCUTORIO 1029 SE NIEGA BENEFICIO DE 72 HORAS AL SE3OR NEDIS ISABEL MORENO SOLORZANO Y CON OFICIO 3327 SE LE INFORMA A PEDREGAL QUE LA SENTENCIADA SOLICITA CAMBIO DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO. 1C		
12/10/11	Auto niega beneficio administrativo	CON INTERLOCUTORIO 1030 SE NIEGA BENEFICIO DE 72 HORAS AL SE3OR RAUL EMIRO GONZALEZ GARCIA. 1C		
15/09/11	Recepci3n Memorial	Regresa el expediente de GONZALEZ GARCIA procedente del Juzgado 2 de Descongesti3n, viene con petici3n, consta de un cuaderno		
06/09/11	Recepci3n Memorial	REGRESA PROCESO DEL JUZGADO ADJUNTO 01 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA, CONFIRMANDO EL AUTO DONDE SE LE NEGO LA PRISION DOMICILIARIA A LA SE3ORA MORENO SOLORZANO. UN CUADERNO.El expediente se remite a Juzgados de Descongesti3n toda vez que all3 se profiri3 la decisi3n objeto de apelacion		
30/08/11	Auto concediendo Apelaci3n	EL Juzgado 2 de Ejecuci3n de Penas en Descongesti3n, remite el expediente de MORENO SOLORZANO ante el Juzgado 1 Penal del Circuito Especializado de Antioquia, en apelaci3n, consta de un cuaderno con 94 folios		
18/06/11	Recepci3n Memorial	SE REMITE A LOS JUZGADOS DE EPMS DE DESCONGENTION DE MEDELLIN PARA RESOLVER PETICION DE DETENCION DOMICILIARIA. 1C		
17/06/11	Recepci3n Memorial	SENTENCIADAD MORENO SOLORZANO SOLICITA DOMICILIARIA.		
08/06/11	Auto que ordena oficiar	CON OFICIO 1858 SE REMITE COPIA DE LA SENTENCIA CONDENATORIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECILAIZADO DE ANTIOQUIA . 1C		
25/05/11	Recepci3n Memorial	NEDIS ISABEL solicita se le remita copia de sentencia		
18/05/11	Auto que resuelve	CON AUTO DEL 13 DE MATO SE ACEDE A LO SOLICITADO POR EL SENTENCIADO PEDRI ELIAS MARTINEZ CAMA3O Y SE AUTORIZA AL SE3OR JAIME ALBERTO JIMENEZ ESCOBAR PARA QUE PROCEDA ASACAR COPIA DE LA SENTENCIA. 1C		
16/05/11	Auto que resuelve	CON AUTO DEL 13 DE MAYO SE LE INFORMA AL SENTENCIADO RAUL EMIRO GONZALEZ GARCIA QUIE ESTA OFICINA NO HARA PRONUNCIAMIENTO ALGUNO SOBRE LA PETICION DE PRISION DOMICILIARIA TODA VEZ QUE EL FALLADOR YA SE HABIA PRONUNCIADO. 1C		
16/05/11	Auto ordenando compulsar copias	CON AUTO DEL 13 DE MAYO LO SOLICITADO POR EL SENTENCIADO PEDRO ELIAS MARTINEZ CAMA3O ES PROCEDENTE Y SE AUTOPRIZA AL JAIMME ALBERTO GIMENEZ ESCOBAR PROCEDA A SACAR COPIAS. 1C		
12/05/11	Auto ordena remisi3n de oficios	Mediante el comunicado 0954 expedido por el C.S.A. se remiten copias del proceso de JOHN ESTEBAN TORO RAMIREZ a los Juzgados hom3logos de Tunja Boyac3; por competencia, dado que el penado se encuentra en la carcel de C3mbita, consta de una carpeta		
12/05/11	Recepci3n Memorial	A Despacho con informe de asistencia social, solicitud de expedici3n copias de Martinez C. y solicitud de prisi3n domiciliaria de Gonzalez G.		
29/04/11	Auto ordenando compulsar copias	CON AUTO DEL 29 DE ABRIL SE REMITE COPIA DEL ESPEDIENTE DE SENTENCIADO JHON ESTEBAN TORO RAMIREZ A LOS JUEZGADOS DE EPMS DE TUNJA BOYACA Y CON OFICIO 1381 SE INFORMA ALA CARCEL. 1C		
29/04/11	Recepci3n Memorial	Constancia de traslado de Toro Ram3-rez a C3mbita		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/12/2024, 15:09:07
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

25/04/11	Auto que resuelve	CON AUTO DEL 25 DE ABRIL SE LE INFORMA AL SENTENCIADO PEDRO ELIAS MARTINEZ CAMAÁ'O QUE RESPECTO ALA PETICION DE PRISION DOMICILIARIA EL DESPACHO NO HARA PRONUNCIAMIENTO ALGUNO YA QUE EL FALLADOR SE HABIA PRONUNCIADO Y NO HIZO USO DE LOS RECURSOS DE LEY . 1C
14/04/11	RecepciÃ³n Memorial	SENTENCIADO MARTINEZ CAMAÁ'O SOLICITA PRISIÁ'N DOMICILIARIA.
11/04/11	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Mediante el comunicado 0795 del C.S.A. se remiten copias del proceso de EDILBERTO HERNANDEZ a los Juzgados homÃ³logos de Antioquia, por competencia, teniendo en cuenta que el penado se encuentra recluido en la carcel de Caucasia ant., consta de 1 carpeta copia
28/03/11	Auto ordena expediciÃ³n de copias	CON AUTO DEL 28 DE MARZO SE SOLICITA REMITIR COPIA DEL PORCESO DE EDILBERTO HERNANDEZ LUNA A LOS JUZGADOS DE EPMS DE ANTIOQUIA YA QUE ESTE SE ENCUENTRA DESCONTANDO PENA EN CAUCASIA ANTIOQUIA CON OFICO 1050 SE INFORMA AL CENTRO CARCELARIO. 1C
28/03/11	Auto que resuelve	CON AUTO DEL 28 DE MARZO SE SOLICITA POR EL SENTENCIADA NEDIS ISABEL MORENOSOORZANO ES PROCEDENTE PERO DEBE AUTORIZAR EXPRESAMENTE A UNA PERSONA AFIN NDE QUE PUEDA SACAR COPÁA DEL EXPEDIENTE. 1C
24/03/11	RecepciÃ³n Memorial	Moreno S. solicita se le remitan copias de sentencia
17/03/11	Auto que ordena oficiar	CON OFICIO 828 SE LE INFORMA A LA CARCEL DE CAUCASIA ANTIOQUIA LA SITUACION ACTUAL DEL SENTENCIADO EDILBERTO HERNANDEZ LUNA . 1C
11/03/11	RecepciÃ³n Memorial	Directora Establecimiento Carcelario de Caucasia (A) solicita informaciÃ³n respecto a HERNANDEZ LUNA (pendiente informe por Asistencia Social)
10/02/11	Auto que resuelve	CON AUTO DEL 8 DE FEB ANTES DE RESOLVER LA PETICION DE PRISION DOMICILIARIA INCOADA POR NEDIS ISABEL MORENO SOLORZANO SE SOLICITA CON OFICIO 450 A ASISTENCIA SOCIAL INDAGUEN SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE SUS HIJOS MENORES .1C
10/02/11	Auto que resuelve	CON AUTO DEL 8 DE FEB SE ATEIENDE A LO SOLICITADO POR RAUL EMIRO GONZALEZ GARCIA Y SE AUTORIZA A LA SEÁ'ORA MARIA ISIDERIA GOMEZ PATIÁ'O PARA QUE POR INTERMEDIO DEL CENTRO DE SERVICIOS PROCEDA A SACAR COPIAS DE LA SENTENCIA. 1C
04/02/11	RecepciÃ³n Memorial	Moreno Solorzano solicita PRISION DOMICILIARIA
27/12/10	Auto avocando conocimiento	SE AVOCA CONOCIMEINTO . 1C
27/12/10	RadicaciÃ³n de Proceso	ActuaciÃ³n de RadicaciÃ³n de Proceso realizada el 27/12/2010 a las 15:09:58

### CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
NEDIS ISABEL - MORENO SOLORZANO	<a href="#">64743645 (ver informaciÃ³n?)</a>
RAUL EMIRO - GONZALEZ GARCIA	<a href="#">8039530 (ver informaciÃ³n?)</a>
EDILBERTO - HERNANDEZ LUNA	<a href="#">8363115 (ver informaciÃ³n?)</a>
PEDRO - MARTINEZ CAMAÁ'O	<a href="#">85040617 (ver informaciÃ³n?)</a>
JHON ESTEBAN - TORO RAMIREZ	<a href="#">98657155 (ver informaciÃ³n?)</a>

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.